

9-05-2022

### JUSTIFICACION PATRIMONIAL

#### OBSERVACIONES GENERALES:

Este anexo no es diligenciable; por lo tanto corresponde a un cálculo automático que establece si la declaración presenta diferencia patrimonial. Es un anexo muy importante dado que el aumento patrimonial de un año a otro debe estar justificado. Art. 236, 237 y 238 ET.

Este anexo no afecta en nada el formulario 210, pero como indicamos una declaración no se debe presentar con diferencias patrimoniales sin justificar, dado que esto en teoría debe pagar impuesto por concepto de renta por comparación patrimonial.

#### ACCESO AL ANEXO:

The screenshot shows the main menu of the PeopleTAX application. At the top, there are icons for 'Datos Generales', 'Formato 210', 'Cedulas', 'Sumaria', 'Anexos', 'Imprimir Anexos', 'Auditoria', 'Calendario', and 'Noticias'. Below these are icons for 'Patrimonio', 'Activos Fijos', 'Ingresos', 'Ingresos NCR', 'Deudas', 'Inventarios', 'Costos y Gastos procedentes', and 'Deducciones imputables'. A central banner for 'ONSULTOR CONTABLE.COM' and 'PeopleTAX' is visible. Below the banner are icons for 'Ganancias O.', 'Retefuentes', 'Renta Exenta', 'R. Presuntiva', 'Compensaciones', 'ECE', and 'Rentas liquidas Gravables'. At the bottom, there is a navigation bar with icons for 'Anticipo', 'J. Patrimonial' (circled in red), 'Descuentos T.', 'Manuales', 'Tabla R. O.', 'Mantenimiento', and 'Soporte'. A link 'Ingrese a noticias y descargue últimas novedades' is also present.

### JUSTIFICACION PATRIMONIAL

Art. 236, 237 y 238 ET

<b>PATRIMONIO LIQUIDO AÑO ACTUAL</b>	0
<b>PATRIMONIO LIQUIDO AÑO ANTERIOR</b>	0
<b>Incremento (Disminución) Patrimonial</b>	<b>0</b>
<b>Menos (Más) :</b>	
Valorizaciones Nominales	0
Normalización de activos	0
Variación activos omitidos y/o pasivos inexistentes	0
<b>Diferencia Patrimonial a Justificar</b>	<b>0</b>
<b>SE JUSTIFICA CON:</b>	
Renta Gravable	0
Ganancia Ocasional	0
Ingresos no Constitutivos de Renta ni de Ganancia Ocasional	0
Rentas Exentas limitadas	0
Amortización Exceso Renta Presuntiva sobre Renta Liquida y comp. De pér	0
<b>Total Justificado</b>	<b>0</b>
<b>Menos:</b>	
Gasto Impuesto de Renta pagado año gravable	0
<b>Total Justificación Patrimonial</b>	<b>0</b>
<b>Diferencia a Justificar</b>	<b>0</b>

Hasta el año gravable 2020, en el anexo de justificación, en la fila donde se resta el Gasto Impuesto de Renta pagado año gravable que establece el art. 237 del ET, tomábamos el Total impuesto a cargo renglón 130 del formulario 110; dato que podía ser modificado por el usuario de acuerdo a su criterio profesional. A partir del año gravable 2021, hemos cambiado la formula, y ahora tomamos el total del pasivo por pagar menos el anticipo para el año siguiente. Consideramos que es más acertado para el análisis de la justificación patrimonial.

Recuerde que para las personas naturales y sucesiones ilíquidas, la renta líquida gravable por comparación patrimonial no justificada la adicionará como renta líquida gravable por comparación patrimonial a la cédula de rentas no laborales.

El aplicativo en este anexo determinará si en la declaración de renta existe diferencia patrimonial, caso en el cual el usuario deberá revisar los datos digitados y analizar el aumento de patrimonio no justificado. Si al finalizar sigue existiendo la diferencia patrimonial, usted deberá ingresar al anexo de “rentas líquidas gravables” y digitar el dato de la diferencia en la columna Valor para que esta sea liquidada como una renta líquida gravable especial en el formato 210.

### **RENTAS LIQUIDAS GRAVABLES**

#### RENTA POR COMPARACIÓN PATRIMONIAL

NOMBRE/ENTIDAD	NIT	CONCEPTO	DIFERENCIA PATRIMONIAL	VALOR
	-	Diferencia patrimonial	0	
<b>SUB-TOTAL RENTA POR COMPARACIÓN PATRIMONIAL</b>				-
<b>TOTAL RENTAS LIQUIDAS GRAVABLES</b>				-

Esta es un anexo muy importante y por ningún motivo se debe presentar una declaración de renta con un aumento patrimonial de un año a otro que no esté justificado.

Antes de proceder a declarar cualquier diferencia como renta por comparación patrimonial, recomendamos revisar algunas de las posibles causas por las que una declaración de renta puede presentar diferencia patrimonial:

1. Que el patrimonio bruto y líquido de la declaración del año anterior digitados en Datos generales no sean los correctos.
2. Que le aplique cualquiera de los conceptos de OTROS DATOS en el anexo de DATOS GENERALES diferentes al uso de avalúos catastrales del anexo de activos fijos:

Valor de los activos y pasivos normalizados en el año (Justificación patrimonial)  
 Valorizaciones nominales de los activos (Justificación patrimonial)

3. Que el patrimonio líquido declarado en el año anterior no haya sido el correcto, y ahora en este año se evidencia el problema.
4. Cuando exista limitante del 40% de rentas exentas y deducciones imputables, pruebe disminuyendo las deducciones imputables en exceso para que aumenten las rentas exentas limitadas que restan en la fórmula de la justificación patrimonial.
5. Que no haya declarado el pasivo o el saldo a favor que arroja la declaración. (Bajo su criterio) El aplicativo hace ese cálculo automático.

**WILLIAM DUSSAN SALAZAR**

Registro ante Dirección Nacional de derechos de autor.

People TAX